

**ACUERDO N° 314/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929; el "Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales" aprobado mediante Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, modificado con Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril; el Informe de Proceso CM-JNDAP N° 278/2023 de 18 de septiembre, del proceso de preselección de los postulantes al cargo de Subregistrador de Derechos Reales del Distrito de Beni; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley N° 025 establece que: *"El Registro Público de Derechos Reales y las Notarías de Fe Pública, continuarán en sus funciones sujetos a normas anteriores a la presente Ley, en tanto no se defina su situación jurídica mediante una ley especial que regule tales institutos jurídicos"*.

Que, el principio de "ultractividad" permite la aplicación de normas abrogadas a situaciones y hechos presentes, empero siempre y cuando una norma legal así lo disponga como en el caso presente ya que la disposición legal referida en el párrafo anterior dispone que el funcionamiento del sistema registral de Derechos Reales funcione conforme a las normas anteriores que regulaban la materia. De allí que, a efectos de la designación de los Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, debe tomarse en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 1817 (de 22 de diciembre de 1997) del Consejo de la Judicatura y su reglamentación interna en cuanto al procedimiento de selección y designación.

Que, el art. 80 del D.S. N° 27957 de 24 de diciembre de 2004 concordante con el art. 17. II de la Ley N° 1817 del Consejo de la Judicatura, señala: *"El Registro de Derechos Reales a nivel nacional y las oficinas de registro departamentales, provinciales y zonales, dependen del Consejo de la Judicatura..."*.

Que, el art. 13. III. 2 de la Ley N° 1817, señala que, el Consejo de la Judicatura, ahora Consejo de la Magistratura, tiene competencia para: *"Proponer a los órganos competentes nominas para cargos de Registradores de Derechos Reales (...)"*.

Que, la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1817, que modifica los arts. 4 y 271 de la Ley N° 1455 de Organización Judicial, establece que las Cortes Superiores de Distrito, ahora Tribunales Departamentales de Justicia, designaran a los Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, de nominas propuestas por el Consejo de la Judicatura, ahora Consejo de la Magistratura; norma concordante con el art. 88 del D.S. N° 27957.

Que, el art. 166. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"El Consejo de la Magistratura estará compuesto por (3) miembros denominados Consejeras y Consejeros."* Éstos conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos.

Que, mediante Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprueba el "REGLAMENTO DE PRESELECCION DE REGISTRADORES Y



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



SUBREGISTRADORES DE DERECHOS REALES”, con sus ajustes mediante Acuerdo 137/2023 de 25 de abril, que tiene por objeto normar y regular el Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, mediante concurso de méritos y examen de competencia, que fue el marco normativo para la Convocatoria Pública Nacional N° 53/2023.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad al “Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales” aprobado con Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, modificado con Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril, emitido a efecto de *“Regular el Proceso de Preselección de Postulantes a Registradores y Subregistradores de Derechos Reales”* para su posterior designación, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 53/2023, para llevar adelante el proceso de preselección y selección de los postulantes para optar al cargo de Subregistrador de Derechos Reales del Distrito Judicial de Beni.

Que, el artículo 39 del mencionado Reglamento establece que: *“La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborara el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos, detallando nombre completo y numero de cedula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que el Informe CM-JNDAP-N° 278/2023 de 18 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, señala de manera textual: *“Se concluye que el Proceso de Preselección y designación de postulantes de la **Convocatoria Pública Nacional N° 53/2023**, al Cargo de Subregistrador de Derechos Reales de Beni se encuentra finalizado en todas sus etapas satisfactoriamente; en conformidad con el reglamento, se remite la **LISTA FINAL** de los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56/100) puntos, haciendo constar calificaciones finales ordenadas de mayor a menor puntaje, para su consideración y aprobación.”*; razón por la cual, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para Subregistrador de Derechos Reales, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia del Beni para la designación correspondiente.

Que, con la facultad constitucional, legal y reglamentaria, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 36 de 22 de septiembre de 2023, determina aprobar el Informe de Proceso CM-JNDAP N° 278/2023 de 18 de septiembre.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

**ACUERDA:**

**Primero. - APROBAR** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 278/2023 de 18 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Subregistrador de Derechos Reales del Distrito de Beni, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 53/2023, bajo el siguiente detalle:



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

**DISTRITO DE BENI  
LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 53/2023  
SUBREGISTRADOR – TRINIDAD**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE MERITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	VARGAS LEON	TANIA MARIA	1731107	26	36	7,67	69,67
2	CABALLERO NORLANG	PAOLA ORIETA	4175995	22	28	15	65

**Segundo.** - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

**Tercero.** - Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia del Beni, para la designación correspondiente.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marvivi Molina Castanoya  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 29 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°2127/2023**

Señora  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -



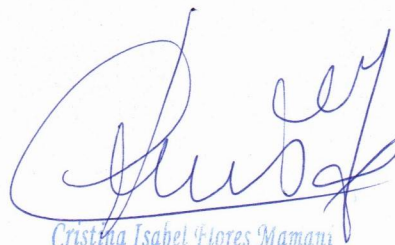
**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°314/2023 de 22 de septiembre de 2023, acuerda **APROBAR** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N°278/2023 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Subregistrador de Derechos Reales del Distrito de Beni, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°53/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



*Cristina Isabel Flores Mamani*  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°314/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



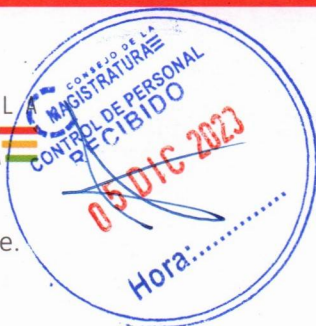
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 29 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°2128/2023**

Señor:  
Dr. Jesús Martínez Subirana  
**PRESIDENCIA**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI**  
Beni. –

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°314/2023 de 22 de septiembre de 2023, acuerda **APROBAR** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N°278/2023 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Subregistrador de Derechos Reales del Distrito de Beni, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°53/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;

Cristina Isabay Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°314/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA